

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil trece (2013)

<b>Radicado</b>	050013333 010 2012 00243 00
<b>Demandante</b>	CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN Y OTROS
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>Medio de control</b>	Nulidad
<b>Asunto</b>	CORRE TRASLADO DE LOS EXHORTOS ALLEGADOS

Allegada la documentación solicitada mediante exhortos obrantes de folios 139 a 142, los cuales reposan en el legajo de folios 143 y siguientes, como medios probatorios decretados en audiencia (Folios 133 a 135), y aportados al proceso, el Despacho procede a incorporarlos al expediente como pruebas recaudadas en legal forma. De conformidad con el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil, las partes contarán con un término de 5 días para presentar las objeciones que consideren pertinentes frente a los mismos.

**NOTIFÍQUESE**

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
Juez

El auto anterior se notifica en estados de  
fecha 9 de julio de 2013.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA